

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2021-9433** *Concesión de licencias de primera ocupación en los pueblos de Loredo, Somo y Castanedo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

- D. Juan Manuel Herrá Fernández y Dña. Regina Llano Cuevas, vivienda unifamiliar en Loredo.
- D. Ismael Ortiz Bedia, vivienda unifamiliar en el pueblo de Somo.
- D. Antonio del Campo Lavín, bodega en Castanedo.

Contra el presente Acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 15 de noviembre de 2021.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

2021/9433